

LEY 9.780

Llamado a concurso nacional e internacional para el estudio "Saneamiento Integral del Gran Buenos Aires - Primera Etapa - SIDEGBA 1"

La Plata, 7 de diciembre de 1981.

Visto lo actuado en el expediente número 2.124-1.097/981 y el decreto nacional 877/980; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Llámase a Concurso Nacional e Internacional para el estudio "Saneamiento integral del Gran Buenos Aires - Primera Etapa - SIDEGBA 1", con arreglo a la documentación que se agrega como anexo formando parte integrante de la presente ley.

Art. 2º La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

GALLINO

G. C. FERNANDEZ GILL - R. P. BERANGER.

I. A. SIERRA - J. R. LASCANO.

J. A. B. NARDELLI

Registrada bajo el número nueve mil setecientos ochenta (9.780).

C. H. Miguens.

FUNDAMENTOS

El plan de acción de Gobierno, aprobado en el ámbito Provincial para el período 1981 - 1984, contempla la ejecución de acciones tendientes a estudiar exhaustivamente el problema existentes en los partidos del Gran Buenos Aires, en lo referente al déficit de infraestructura adecuada.

Tal estudio integral, destinado a definir el plan director y la mejor alternativa técnica, económica, financiera, jurídica y administrativa, para la provisión de agua potable y los servicios de desagües cloacales, pluviales e industriales en el denominado Gran Buenos Aires, habrá de realizarse de conformidad a los lineamientos básicos previstos en la ley adjunta que, asimismo, diseña un sistema operativo que hace posible transferir los mencionados servicios a la actividad privada, cumpliendo con el objetivo de la subsidiariedad del Estado.

NOTA:

Los pliegos de Bases y Condiciones anexos a las leyes 9.777, 9.779 y 9.780 se publicarán en el curso del corriente mes.